



SUCKETARÍA DE COLTIGIO ANTOGRAS DERRESGOS Y FROM COMMINICATION CIVIL SUBSTICATION DE PROTECCIÓN DIVIL DIRECCENTRADA DE PARCULATIÓN

CAPACITALIÓN ALE LISIÓN





Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0146/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

ARQ. JORGE NEGRETE NÁJERA.

Calle Ejido No. 15, Int. 11, Colonia Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 13 de enero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-130122-00100, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para la obtención del registro solicitado, por lo que deberá asistir al día siguiente de la fecha de la recepción del presente oficio, de las 09:00 a las 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicadas en Avenida Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el 2. artículo 167 fracción XI.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35. 3.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 190.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187. RECIBI ORIGINAL JORGE NEGRETE NAJERA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRÉCTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

28 DE ENERO 2022





SEGRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGUS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL EL COOFEGENERAL DE VINCULACIÓN,

CARACHA PINY DIFUSIÓN



SGIRPC/SPC/DGVCD/0146/2022

DG 48/2022. Folio DGVCD-0023/2022

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento.ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento, terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento, pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	1
Elaboró:	C. Lilia Mancilla Bolaños	1